TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME Nº 47

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 22/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIAS PUBLICITARIAS PARA LA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN EMISORAS DE RADIO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL.

EMPRESAS OFERENTES:

1 **PUBLICITARIA NASTA S.A**

2 **BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.**

3 **ÑE'E COOP LIMITADA.**

CONTENIDO

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES.
2. COPIA DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN REFERENTE A LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA.
3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO SEGÚN ÉL ARTÍCULO 60º. NUMERAL 1,2,3,4,5,6; DE LA LEY CONTRATACIONES PÚBLICAS.
4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS, A SER OBSERVADAS SI HUBIESEN ERRORES ARITMÉTICOS.
5. ANÁLISIS COMPARATIVO DE:
   A) DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
   B) DE LOS PRECIOS DE OFERTAS CON RELACION A LOS PRECIOS REFERENCIALES.
   C) Y OTROS REQUERIMIENTOS.
6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.
7. FECHA DE ELABORACIÓN.
8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

INTEGRANTES DEL COMITÉ:

SEGÚN RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA/ PRESIDENCIA N° 30 DE FECHA 4 DE ABRIL DEL 2011

1. Lic. Carlos Alberto Zarate Galeano, Director de Contabilidad
2. Lic. Iván Sindulfo Giménez Rojas, Director de Patrimonio
3. Lic. Joaquín Casal Irún, Director de operaciones Administrativas
4. C.P. Miguel Ángel Portillo, Director de Presupuesto

ASUNCIÓN, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2011

JOAQUIN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Iván Sindulfo Giménez Rojas
Director de Patrimonio

Lic. Carlos Zarate
Director de Contabilidad J.E.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 22/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIAS PUBLICITARIAS PARA LA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN EMISORAS DE RADIO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación en virtud a lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley N° 2051/03 y 11° del Decreto N° 21909 de Contrataciones Públicas procede al estudio y análisis de las ofertas, y a la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

Una vez recibidas las ofertas provenientes de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se procedió:

1. Al análisis de las ofertas para determinar si se ajustan a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional.
2. A la revisión de todos los antecedentes de la presente Licitación Pública Nacional, desde el inicio de los procedimientos administrativos hasta la recepción y apertura de los sobres ofertas.
3. A la verificación de los montos de las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional, en comparación a los precios referenciales elaborados y cotizados con antelación a la apertura.

Se sometieron a revisión y verificación las ofertas de las siguientes Empresas:

EMPRESAS OFERENTES

EMPRESAS	OFERTA TOTAL CON IVA EN GS.
PUBLICITARIA NASTA S.A.	2.000.000.000.-
BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.	147.469.278.-
ÑE'E COOP LIMITADA	99.970.000.-

OBSERVACIONES:

BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.:

- Presento la Carpeta Original, una sola Carpeta de Copia, y no presento la Segunda Carpeta de Copia.
- No presento la Copia de la Addenda N° 1/2011.
- No presento Curriculum Vitae de cada uno de los Integrantes del Equipo que brindará Soporte Técnico.

PUBLICITARIA NASTA S.A.:

- No presento la Copia de la Addenda N° 1/2011.

ÑE'E COOP LIMITADA:

- No presento la Carpeta Original, solo presento las dos Carpetas de las Copias.
- No presento la Copia de la Addenda N° 1/2011.

Los Documentos que no sean de carácter sustancial, deberán ser presentados a la Oficina de la UOC de la Justicia Electoral, en un plazo no mayor a 24 Hs.

Lic. Carlos Lovato
Director de Contabilidad S.A.

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

JOAQUIN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván S. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

VERIFICACIÓN REALIZADA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS OFERENTES SOBRE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL OBSERVADAS COMO FALTANTES:

La empresa **PUBLICITARIA NASTA S.A.**, presentó a la oficina de la UOC, el documento observado dentro del Plazo establecido.

La empresa BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.: no presento la Copia de la Addenda Nº 1/2011, a la oficina de la UOC dentro del Plazo establecido.

La empresa ÑE'E COOP LIMITADA: presento la Copia de la Addenda Nº 1/2011, a la oficina de la UOC dentro del Plazo establecido.

ANÁLISIS

VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS CON RELACIÒN A LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

El Comité de Evaluación realizó una verificación exhaustiva de las ofertas y de las documentaciones recibidas, a los efectos de determinar si se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, como ser:

1. **Si la Garantía de Mantenimiento de Oferta se halla debidamente extendida.**
2. **Si el formulario de oferta se halla debidamente completado y preparado (Ver ANEXO "A").**
3. **Si los poderes o documentos que acreditan la representación del oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Si todos los documentos presentados se hallan firmados, foliados de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.**
5. **Si las ofertas se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.**
6. **Si los documentos que componen las ofertas se hallan en orden.**

METODO DE EVALUACIÓN

De manera a realizar la evaluación de las ofertas de la forma más eficiente, se ha utilizado el método siguiente de evaluación:

1. Se verificó el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter obligatorio solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones según los OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS (SE ADJUNTA PLANILLA DE CONTROL DOCUMENTARIO). ANEXO "B"

OBSERVACIÓN:

Las documentaciones presentadas por la empresa **PUBLICITARIA NASTA S.A.** respectivamente, se halla ajustada a los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, y la Ley Nº 3439 que modifica la Ley Nº 2051/03.
Con estos antecedentes, se puede determinar que las propuestas técnicas y económicas se encuentra "Calificada" dentro de la presente Licitación Pública Nacional.

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
J.E.

Lic. Iris Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

Lic. Carlos Lázate
Director de Contabilidad J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

ASPECTO RELEVANTE:

La Empresa ÑE'E COOP LIMITADA, no presentó la Carpeta Original y solo presento las dos Carpetas de COPIAS correspondientes a sus Ofertas, y **la Empresa BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.**, presento la Carpeta Original, una sola Carpeta de Copia, y no presento la Segunda Carpeta de Copia.

Las Empresas mencionadas más arriba, "realizaron su presentación de sus Carpetas de Ofertas en forma deficiente, y las mismas no se ajustan a lo solicitado en la Sección Instrucciones a los Oferentes, dentro del numeral 21 y 22 del Pliego de Bases y Condiciones, que forma parte de la Licitación Pública Nacional de referencia", donde se puede describir en el numeral:

21 Formato y firma de la oferta

21.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta de acuerdo con el Anexo I de la Sección VII, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar dos copias de la oferta y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre las copias.

D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

22 Presentación e Identificación de las Ofertas

22.1 El Oferente presentará el original y cada una de las copias de la oferta en sobres separados y cerrados. Cada sobre deberá estar claramente identificado con los términos "ORIGINAL" o "COPIA", según corresponda. Los sobres que contienen el original y las copias se colocarán, a su vez, en un solo sobre cerrado.

29 Cumplimiento de las Ofertas

29.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación, la Convocante se basará en el contenido de la propia oferta.

29.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación.

Por consiguiente no se adecua a lo establecido en el PBC dentro de la Sección Instrucciones a los Oferentes, en el numeral 29 y 32, donde se indica en el:

29.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación, deberá ser rechazada por la Convocante y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

32.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, **la Convocante establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación de conformidad con la cláusula 29 de estas IAO, la oferta será rechazada.**

Por tal motivo todas las Empresas mencionadas más arriba, y en concordancia con lo dispuesto en el Art. N° 58 Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. Toda oferta que no se ajusten sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación:

- **Para la presente Contratación se tendrá en cuenta un "Sistema de Puntuación", de conformidad a la Excepción prevista e indicado en el 4° párrafo del Artículo N° 26 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas donde menciona: "En la evaluación de las ofertas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, excepto cuando se trate de servicios en los que se demuestre la conveniencia de**

Lic. Carlos Lovate
Asesor de Planificación y C.
Lic. Miguel Ponce Rojas
Director de Patrimonio
C.P. Miguel Ponce
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.
JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

1- CUADRO DE CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN:

A. EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO:

EMPRESA			PUBLICITARIA NASTA S.A.
FACTORES		PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	OFERENTE Puntos
1.	**G.1 Organización y Experiencia**	30	30
	(5 puntos por cada uno hasta un máximo de 30 puntos), según lo indicado en la Sección III Suministros requeridos, numeral 3 Especificaciones Técnicas, pagina N° 20.		
2.	**G.2 Calificaciones de la firma**	20	20
	(5 puntos por cada uno hasta un máximo de 20 puntos), según lo indicado en la Sección III Suministros requeridos, numeral 3 Especificaciones Técnicas, paginas N° 20 y 21.		
3.	**G.3– Composición del Equipo**	15	15
	(5 puntos por cada uno hasta un máximo de 15 puntos), según lo indicado en la Sección III Suministros requeridos, numeral 3 Especificaciones Técnicas, pagina N° 21.		
4.	**G.4- Instalaciones e infraestructura**	15	15
	(5 puntos por cada uno hasta un máximo de 15 puntos) según lo indicado en la Sección III Suministros requeridos, numeral 3 Especificaciones Técnicas, pagina N° 21.		
5.	**G.5– Descripción del enfoque, metodología y plan de actividades para Ejecución del trabajo.**	20	20
	(5 puntos por cada uno hasta un máximo de 20 puntos) según lo indicado en la Sección III Suministros requeridos, numeral 3 Especificaciones Técnicas, pagina N° 21.		
PUNTAJE TOTAL CALIDAD DEL SERVICIO		100	100

OBSERVACIÓN:

1. G.1 Organización y Experiencia:

PUBLICITARIA NASTA S.A.:

Se realizo una verificación de su documentación presentada y donde se pudo verificar que se ajusta a lo solicitado en la Sección III Suministros requeridos, numeral 3 Especificaciones Técnicas, dentro de la página N° 20 del Pliego de Bases y Condiciones

Por consiguiente en base a lo mencionado anteriormente dentro del punto mencionado más arriba se establece el puntaje máximo de "30".

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Iván S. Fernández Rojas
Director de Patrimonio

Lic. Carlos Zárate
Director de Contabilidad J.E.

2. G.2 Calificaciones de la firma:

PUBLICITARIA NASTA S.A.:
Se realizo una verificación de su documentación presentada y donde se pudo verificar que se ajusta a lo solicitado en la Sección III Suministros requeridos, numeral 3 Especificaciones Técnicas, dentro de la página N° 20 del Pliego de Bases y Condiciones
Por consiguiente en base a lo mencionado anteriormente dentro del punto mencionado más arriba se establece el puntaje máximo de "20".

3. G.3– Composición del Equipo

PUBLICITARIA NASTA S.A.:

- **Se realizo una verificación de las documentaciones presentadas, y cumplen con el Formato y los cargos Específicos que son necesarios para el Cuadro del Equipo del Personal, requeridos e indicados en la página N° 21 del Pliego de Bases y Condiciones;**
- **Así como presentaron Copia de títulos académicos de los componentes del Equipo que componen su Empresa; y se pudo verificar que se ajusta a lo solicitado en la Sección III Suministros requeridos, numeral 3 Especificaciones Técnicas, dentro de la página N° 21 del Pliego de Bases y Condiciones.**

Por consiguiente en base a lo mencionado anteriormente dentro del punto mencionado más arriba se establece el puntaje máximo de "15".

4. G.4- Instalaciones e infraestructura:

PUBLICITARIA NASTA S.A.:

- **Se realizo una verificación de las documentaciones presentadas, y cumplen con lo solicitado sobre el personal, las instalaciones que serán suministradas por el Oferente, incluyendo, apoyo administrativo, oficinas, transportes locales, equipos, información; y se pudo verificar que se ajusta a lo solicitado en la Sección III Suministros requeridos, numeral 3 Especificaciones Técnicas, dentro de la página N° 21 del Pliego de Bases y Condiciones.**

Por consiguiente en base a lo mencionado anteriormente dentro del punto mencionado más arriba se establece el puntaje máximo de "15".

5. G.5- Descripción del enfoque, metodología y plan de actividades para Ejecución del trabajo:

PUBLICITARIA NASTA S.A.:

- **Se realizo una verificación de las documentaciones presentadas, y cumplen con lo solicitado sobre la Descripción del enfoque, metodología y plan de actividades para Ejecución del trabajo, donde se pudo verificar que se ajusta a lo solicitado por la Institución dentro del del Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección III Suministros requeridos, numeral 3 Especificaciones Técnicas, en las páginas N° 21 y 22.**

Por consiguiente en base a lo mencionado anteriormente dentro del punto mencionado más arriba se establece el puntaje máximo de "20".

B. EVALUACIÓN DEL COSTO DE LA OFERTA:

Se asignará un puntaje de "100" a la propuesta del Costo de la Oferta más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios de las demás ofertas.

PUNTAJE TOTAL DEL COSTO DE LA OFERTA = (Costo de la Oferta más baja) / (Costo de la Oferta de c/u de las demás Ofertas)*100

PUBLICITARIA NASTA S.A.	PTCO: 2.000.000.000/2.000.000.000 x 100	PTCO: 100

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Iván Gómez
Director de Patrimonio

Lic. Carlos Lázate
Director de Contabilidad J.E.

C. EVALUACIÓN COMBINADA:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos al **PUNTAJE TOTAL CALIDAD DEL SERVICIO** y el **PUNTAJE TOTAL DEL COSTO DE LA OFERTA**.

PUNTAJE TOTAL DE EVALUACIÓN COMBINADA = 0,80*(Puntaje Total de Calidad del Servicio) + 0,20*(Puntaje Total del Costo de la Oferta).

PUBLICITARIA NASTA S.A.	EVALUACIÓN COMBINADA: 0,80 x PTCS + 0,20 x PTCO	0,80 x 100 + 0,20 x 100: 80 + 20 TOTAL EVALUACIÓN COMBINADA: 100

Se tendrá en cuenta para la **EVALUACIÓN FINAL**, lo solicitado en el inciso **C. EVALUACIÓN COMBINADA, DONDE SE OBTENDRA EN MAYOR MEDIDA EL PORCENTAJE DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EN COMPARACIÓN AL COSTO DE OFERTA.**

2- CUADRO :

D. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1)

Capacidad financiera: Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

EMPRESA		PUBLICITARIA NASTA S.A.	
SITUACIÓN FINANCIERA		CUMPLE	NO CUMPLE
D.1.	*Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años***	CUMPLE	
D.2.	*Endeudamiento: pasivo total / activo total* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años***	CUMPLE	
D.3.	*Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo***	CUMPLE	

	EMPRESA	PUBLICITARIA NASTA S.A.	
	❖ ***E- MUESTRAS:***	CUMPLE	NO CUMPLE
	Durante la Presentación de Ofertas se deberán Entregar "Muestras" de los materiales Publicitarios a fin de ser verificados por el Comité de Evaluación y los técnicos designados por la Institución, a fin de poder verificar In Situ los: - 10 (diez) trabajos de realización de materiales radiofónicos (jingles).	CUMPLE	

Cabe destacar que el Sistema de Adjudicación de la presente contratación según lo indicado en le Sección I del PBC dentro de la IAO N° 1.1 d. es por el TOTAL.

El Comité Evaluador después de un examen exhaustivo a la Carpeta de Ofertas presentada por la Empresa **PUBLICITARIA NASTA S.A., en base a los "CUADROS DE CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR",** solicitados en el PBC, y en la ADDENDA N° 1/2011, PODEMOS RECOMENDAR QUE SE ADJUDIQUE DE ACUERDO AL:

JOAQUÍN CASAL
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Jiménez Roja
Director de Patrimonio

Lic. Carlos Lázate
Director de Contabilidad

3- CUADRO:
EVALUACION FINAL:

Teniendo como base el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas, se ha determinado la oferta que cumple con lo establecido en el **"CUADRO DE CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR"**; que cumple con las condiciones legales y técnicas de conformidad:

Al "Sistema de Puntuación", de conformidad a la Excepción prevista e indicado en el 4° párrafo del Artículo N° 26 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas donde menciona: "En la evaluación de las ofertas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, excepto cuando se trate de servicios en los que se demuestre la conveniencia de aplicar dichos mecanismos de evaluación, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el reglamento".

Y a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y la Ley 3439 que modifica la Ley N° 2051/03 y tiene las calificaciones y la capacidades financieras necesarias para ejecutar los contratos respectivos.

Considerando la disponibilidad y la asignación presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, teniendo en cuenta la promulgación de la Ley N°4371 del Poder Legislativo en la "QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, APROBADO POR LEY Nº 4249 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2011, "Que aprueba los Programas del Presupuesto General de la Nación para el Tribunal Superior de Justicia Electoral, y la Ampliación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 223030, está Comisión de Evaluación, de acuerdo a estos elementos recomienda se adjudique de la siguiente forma:

4- CUADRO

RECOMENDACION DE ADJUDICACION

En base a la **EVALUACIÓN FINAL**, solicitado en el inciso **C. EVALUACIÓN COMBINADA, DONDE SE OBTUVO EN MAYOR MEDIDA EL PORCENTAJE DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EN COMPARACIÓN AL COSTO DE OFERTA, por consiguiente se recomienda de acuerdo al inciso C. EVALUACIÓN COMBINADA, a la Empresa:**

PUBLICITARIA NASTA S.A.	EVALUACIÓN COMBINADA: 0,80 x PTCS + 0,20 x PTCO	0,80 x 100 + 0,20 x 100: 80 + 20 TOTAL EVALUACIÓN COMBINADA: 100

EMPRESA	OFERTA TOTAL CON IVA EN GS.
PUBLICITARIA NASTA S.A.	**por el monto de Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes Dos Mil Millones), incluidos todos los Impuestos;**

COMITÉ DE EVALUACIÓN

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Iván S. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

Lic. Carlos Lázrate
Director de Contabilidad J.E.

ANEXO

“A”

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DE AGENCIAS PUBLICITARIAS PARA LA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN EMISORAS DE RADIO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

PLANILLA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

						PUBLICITARIA NASTA S.A.			
ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNID. DE MEDIDA	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
1	82101601-001	Publicidad y Propaganda en Televisión, incluido todos los servicios solicitados s/ Especificaciones Técnicas.	evento	Unid.	1	PUBLICITARIA NASTA S.A.	Nacional	2.000.000.000	2.000.000.000
		OFERTA TOTAL CON IVA							2.000.000.000

Lic. Carlos Lárate
Director de Contabilidad J.E.

Lic. Iván S. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

ANEXO

“B”

COMITÉ DE EVALUACIÓN		
LISTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DEL P.B.C. - LICITACION LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 22/2011, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD PARA EMISORAS DE RADIO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL		
EMPRESAS PARTICIPANTES	PUBLICITARIA NASTA S.A.	
OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original); 3% s/ el monto total ofertado.	CUMPLE	
C) Documentos legales indicados en la Sección VII, ANEXO Nº 1.	CUMPLE	
a) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos *	CUMPLE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
e) Declaración jurada por la cuál se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización internacional del Trabajo (OIT), el código de trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay". conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
f) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	
F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO		
Notas de referencias firmadas por clientes donde se indique que ha realizado alguno de los trabajos solicitados, conforme a los lotes ofertados.	CUMPLE	
Nómina de personal que forma el equipo que dará el soporte técnico con certificaciones sobre la experiencia del objeto del llamado.	CUMPLE	
Curriculum Vitae de cada uno de los integrantes del equipo que brindará el Soporte Técnico.	CUMPLE	
Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que los servicios ofertados, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros:		
Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes: su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	CUMPLE	
Certificado de Cumplimiento Tributario, conforme al inc. c) Art. 194 de la Ley Nº 125/91.	CUMPLE	
Formulario de Información sobre el Oferente, indicados en la sección IV.	CUMPLE	
Comunicaciones Complementarias (Addenda/s) emitidas por la Justicia Electoral.	CUMPLE	
Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que se hallan calificado para ejecutar el contrato:		
Copia autenticada de los Balances Analíticos de los 3 (tres) últimos años, indicado en la Sección III, en su numeral 2 del PBC.	CUMPLE	
Indices Económicos según lo solicitado en la Sección III, en su numeral 2 donde menciona los **Criterios Económicos.**	CUMPLE	
Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:		
Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones, de Servicios similares a los ofertados.	CUMPLE	

OBS.: LA EMPRESA BIEDERMAN PUBLICIDAD S.A. Y ÑEE COOP LTDA. NO CUMPLEN CON DOCUMENTACION SOLICITIDA EN BASE AL ANALISIS DEL INFORME Nº 47/2011 DEL COMITÉ DE EVALUACION

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Iván Ramírez Rojas
Director de Patrimonio

Lic. Carlos Lárate
Director de Contabilidad J.E.